

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2014 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2014 tramitado al número 22 de 2014. por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2013, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	97.059,15

Financiado con:

ESTADO INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de tesorería:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de tesorería)	97.059,15
	Total modificación presupuestaria	97.059,15

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso-contencioso a administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 27 junio de 2014.- El Primer Teniente de Alcalde, Julio César Ramírez Romero.

N.º I.-5885